

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

565 *Acuerdo del Ple de día 19 de diciembre de 2024, punto quinto del orden del día, de aprobar la modificación del puesto de trabajo con código id. 1077 del grupo profesional C1, categoría delineante, por el grupo profesional B (expediente 2024/013465)*

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria de día 19 de diciembre de 2024, en el punto quinto del orden del día, adoptó los acuerdos siguientes:

“**PRIMERO.** Aprobar la modificación del puesto de trabajo código id. 1077, actual plaza de personal funcionario, del grupo profesional C1, categoría delineante, del programa presupuestario 151, para asignarle la categoría de delineante, del grupo profesional B, del mismo programa presupuestario. Esta modificación ajusta la plaza a los requerimientos de titulación exigidos por ley.

SEGUNDO. Establecer las condiciones retributivas del puesto de acuerdo con la tabla de salarios estatal correspondiente al grupo B publicada en el Real decreto 4/2024 por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, y mantener el actual complemento específico que tiene el puesto de trabajo, sin perjuicio de una futura revisión en el marco de la RLT. Todo ello, de conformidad con la catalogación siguiente que se lleva a aprobación:

Denominación del puesto de trabajo:	Delineante
Código d'identificación del puesto de trabajo	1077
Tipo	Personal funcionario
Escala, subescala, clase/categoría, grupo/subgrupo	Escala administración especial, subescala técnica, auxiliar (subgrupo B)
Nivel de complemento de destino	18
Complemento específico	857,66 € (correspondiente al 2024)
Requisitos para ocupar el puesto de trabajo	Estar en posesión del título CFGS delineación o equivalente Disponer del nivel B2 de conocimientos de lengua catalana o superior
Forma de provisión	Todas las admitidas de acuerdo con la normativa vigente del momento
Área, servicios o departamento de adscripción	Territori i Entorn/Serveis Urbans
Funciones genéricas a realizar	
Elaborar y mantener actualizada la documentación gráfica de infraestructuras del Ajuntament, mediante representación de planos, garantizar su adecuación a la normativa vigente, y otros trabajos, determinados y supervisados por su superior jerárquico.	
Realizar croquis y cálculos de proyectos para determinar dimensión, superficies, volumen y otros.	
Llevar a cabo la realización de planos de ejecución y medidas necesarias para interpretación y representación a escala de estos.	
Toma de datos con medidor láser, cinta métrica y otros instrumentos para el levantamiento de calles, solares, locales y edificaciones y de todas las obras competencia del servicio.	
Confeccionar y desarrollar la documentación gráfica sobre accesibilidad.	
Desarrollar proyectos de alumbrado público para fiestas.	
Desarrollar planos relativos a modificaciones y reformas de edificios municipales.	
Colaboración con otros departamentos, y plotear planos de los proyectos en tramitación que necesiten cualquier tipo de estos.	
Comprobación y medición a pie de obra de los trabajos realizados.	
Tramitación, parte gráfica, de licencias de conexión de infraestructuras.	
Atención a los usuarios de manera presencial y telemáticamente.	
Todas aquellas tareas propias de su categoría y relacionadas con el servicio que le sea encomendada y para la que haya sido instruido.	
Todas estas tareas se tendrán que ejecutar según la normativa básica de PRL.	

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/12/1181193





TERCERO. Disponer que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos correspondientes.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (*21 de enero de 2025*)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

